

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00683.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el demandado Esneyder Zapata Yepes el 23 de junio pasado (derivado 41 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a tener por notificada del auto de apremio a la demandada ZOE XIU CHEN y a efecto de evitar futuras nulidades, se requiere al demandado ESNEYDER ZAPATA YEPES, para que se sirva allegar al expediente el poder a él otorgado por la demandada ZOE XIU CHEN, acorde a lo manifestado en el escrito anterior (derivado No. 41 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **114**, hoy **07 de julio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87bdd478458b479631240e28643f698e5fff319b9a33a82bffc5ab4b489f81**

Documento generado en 06/07/2022 07:13:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>